

Apellidos y nombre	DNI
Rodríguez Sendín, María del Carmen	7.856.514
Sánchez Rivero, Rosa	7.804.686
Santa Catalina Rodríguez, Rosario	7.811.936
Sastre Hernández, María del Carmen	11.942.074
Sastre Nieto, María de los Ángeles	7.875.720
Torrollo Moronta, Luisa	27.286.804
Velasco Hernández, Alberto	33.965.091

Curso de especialización en Lengua Extranjera: Inglés

Entidad organizadora: Universidad de Salamanca. Promoción 1997/1999. Convocatoria: Septiembre 1997. Entidad convocante: FETE-UGT

Relación de personas que han finalizado el curso con calificación de «apto»

Apellidos y nombre	DNI
Del Toro del Valle, Rosa María	5.666.690
García Benito, Serafín	7.835.214
García Oviedo, Valentín Miguel	7.850.558
Martín Alonso, María Piedad	7.875.190
Martín Rozas, Francisco Jesús	7.861.026
Toribio Juanes, María Concepción	7.843.317

Curso de especialización en Educación Musical

Entidad organizadora: Universidad de Salamanca. Promoción 1997/1999. Convocatoria: Septiembre 1997. Entidad convocante: FETE-UGT

Relación de personas que han finalizado el curso con calificación de «apto»

Apellidos y nombre	DNI
Galán Alfonso, Carolina	70.980.285
Sánchez Núñez, José Enrique	7.765.559
Arévalo Rivas, María Luisa	7.874.230
Benito Medina, Elena	7.964.057
Fraila García, Magdalena	70.856.875
Gil Calvo, María Ángeles	12.371.051
Martín López, Antonio	7.740.743
Sánchez Gómez, Lucía	5.120.982
Sánchez Vicente, Sagrario	7.779.978

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22104 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acta por la que se acuerda modificar la denominación del Acuerdo Marco Estatal de Pastelería, Confitería, Bollería, Repostería y Platos Cocinados, así como su artículo 2.

Visto el texto del acta por el que se acuerda modificar la denominación del Acuerdo Marco Estatal de Pastelería, Confitería, Bollería, Repostería y Platos Cocinados, así como su artículo 2 (código de Convenio número 9910115), que fue suscrita en fecha 22 de abril de 1997, de una parte por la Confederación Española de Empresarios Artesanos de Pastelería, en representación de las empresas del sector, y de otra por las Federaciones de Industrias de Alimentación, Bebidas y Tabaco de CC.OO. y U.G.T., en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

Acta por la que se acuerda modificar la denominación del Acuerdo Marco Estatal de Pastelería, Confitería, Bollería, Repostería y Platos Cocinados, así como su artículo 2

En Madrid a 22 de abril de 1997. Reunidos: De una parte don Salvador Santos Campano, en nombre y representación de la Confederación Española de Empresarios Artesanos de Pastelería, y de otra parte, en nombre y representación de las Federaciones de Industrias de Alimentación, Bebidas y Tabaco de CC.OO. y U.G.T., respectivamente, don Ramón Cantarero Sotorres y don Eugenio Gariglio Román,

MANIFIESTAN

Que en base a la demanda sobre impugnación de Convenio Colectivo, deducida, por la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (F.I.A.B.), y la Asociación Española de Panificación y Pastelería de Marca, contra las representaciones integrantes de la Comisión Negociadora del Acuerdo Marco Estatal de Pastelería, Confitería, Bollería, Repostería y Platos Cocinados, suscrito el 31 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 11 de marzo), modificado por Acuerdo de 9 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 247, de 12 de octubre), y a efectos de conciliar los intereses entre las partes,

ACUERDAN

Primero.—Modificar el título del referido Acuerdo Marco, que se denominará del siguiente modo: «Acuerdo Marco Estatal para las actividades artesanales de Pastelería, Confitería, Bollería, Repostería y Platos Cocinados».

Segundo.—Modificar el artículo 2 del Acuerdo Marco, cuyo texto será el siguiente:

«Artículo 2. *Ámbito funcional.*

El presente Acuerdo Marco regula las relaciones laborales en las empresas artesanales de pastelería, confitería, bollería, repostería y platos cocinados.»

Tercero.—Remitir la presente acta a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y sin más asuntos que tratar y antes de levantar la sesión, las partes integrantes firman en señal de conformidad en Madrid a 22 de abril de 1997.

22105 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Amper Servicios, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Amper Servicios, Sociedad Anónima» (código de Convenio número 9010482), que fue suscrito con fecha 21 de julio de 1999, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por los miembros del Comité de Empresa de los distintos centros de trabajo, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,